



RESOLUCION N° 0023-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2011

Expte. N° 002/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 578/10 del Consejo Superior, de fecha 9 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se Convoca a Elecciones Ordinarias para el viernes 15 de abril de 2011, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario y Graduados, ante los Consejos Directivos y Superior de esta Universidad y del C.I.U.N.Sa, en los casos de los Auxiliares de la Docencia y Estudiantes.

QUE corresponde que el Sr. Rector convoque a elecciones y fije el cronograma electoral para la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución CS-N° 287/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 15 de abril de 2011, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia y Graduados ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL.

ARTICULO 2°.- Adherirse al Cronograma Electoral fijado por el artículo 2° de la Resolución CS N° 578/10 del Consejo Superior, como se establece a continuación:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 02/03/2011
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos de la Sede.	Hasta hs. 13:00 del 09/03/2011
Confección de padrones provisorios de los estamentos de Estudiantes, Auxiliares de la Docencia y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 11/03/2011
Publicidad de padrones provisorios (período de tachas e inclusiones)	Desde el 14/03/2011 hasta el 23/03/2011
Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de la Sede Regional.	Hasta el 25/03/2011
Emisión y Publicación de Padrones Definitivos, distribuidos por mesas.	Hasta el 31/03/2011



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 002/11

Actividad	Fechas
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta hs. 19:00 del 01/04/2011
Oficialización de Listas.	04/04/11
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por la Junta Electoral de la Sede.	Hasta el 08/04/2011
Cierre de Campaña Electoral.	13/04/2011 a horas 08(00
Acto Eleccionario.	15/04/2011 de hs 08:00 a 18:00
Impugnaciones al Acto Eleccionario	Hasta hs. 19:00 del 19/04/2011
Expedición de la Junta Electoral de la Sede y Proclamación de Candidatos Electos	25/04/11

ARTICULO 3°.- Designar la JUNTA ELECTORAL, que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Ing. Paulina PAULI
- Sr. Oscar IBÁÑEZ
- Lic. Lilian FLORES

SUPLENTES

- Prof. Noelia OVANDO
- Sr. Sebastián CHAILE
- Prof. Viviana CARRIZO.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado mediante Resolución CS N° 125/00 y su modificatoria CS N° 287/01, como así también el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 141/96 y su modificatoria.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional de Tartagal y miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION D-N° 0023-11